

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Viernes 28 de Enero de 1977

No. 23

**SUMARIO**

<b>PODER LEGISLATIVO</b>	
<b>CONGRESO NACIONAL</b>	
Aval del Estado al First National City Bank por Préstamo al INCEI ..	Pág. 273
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sres. Norberta Meza D., Carlos J. Mendieta Z., Fernando Miranda H. y Josefina Mora S. ....	274
Pensiones Mensuales Vitalicias a Sras. Concepción L. de Obando, Elvira Oportta H., Haydeé Montoya A. y Lucinda B. de Gutiérrez .....	275
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
Delegados de Nicaragua a III Período de Sesiones para Convenio Sobre "Transporte Multimodal Internacional" .....	276
Apruébase Convenio Internacional de de Telecomunicaciones .....	276

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Psicopedagogía a Sr. José A. García N. . .	Pág. 277
Reconócese Válido e Incorpórase Título de Ingeniero Eléctrico Obtenido por Sr. Lorenzo A. Ríos C. ....	277

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

<b>Sección de Patentes de Nicaragua</b>	
Marcas de Fábrica .....	277
Renovaciones de Marcas .....	279
Patentes de Invención .....	279
Ventas de Patentes .....	279

**SECCION JUDICIAL**

Remates .....	280
Título Supletorio .....	280
Indice de "La Gaceta" (continúa) ..	280
Indicador de "La Gaceta" .....	280

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Aval del Estado al First National City Bank Por Préstamo al INCEI**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,** a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

"Decreto No. 599

**La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,**

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o de la persona en quien éste delegue, suscriba en nombre del Estado, un Contrato con el First National City Bank de la Ciudad de Nueva York, Sucursal de Managua, por el cual se prorroga por un año la garantía otorgada por el Estado sobre el préstamo de Doce Millones de Dólares (US\$12.000.000.00) que el referido

Banco concedió al Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior (INCEI), siendo las condiciones y términos, iguales a los autorizados en el Decreto Legislativo No. 62 del 17 de Noviembre de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 265 del 21 de Noviembre de 1975.

Arto. 2o.—La presente autorización comprende la facultad de incluir en el correspondiente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la cantidad necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, en caso de incumplimiento de la Entidad deudora.

Arto. 3o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado To-*

rres, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

**Al Poder Ejecutivo.** Cámara del Senado. Managua, D. N., 17 de Diciembre de 1976. — (f) *Pablo Rener*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese: Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *A. SOMOZA*, Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P."

**PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRES. NORBERTA MEZA D., CARLOS J. MENDIETA Z., FERNANDO MIRANDA H. Y JOSEFA MORA S.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 409

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Doscientos Córdoba. (₡1,200.00), a favor de la señora *NORBERTA MEZA DAVILA*, de la ciudad de Estelí, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Alfredo Mendieta G.*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 411

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Seiscientos Córdoba (₡600.00), a favor del señor *CARLOS JOSE MENDIETA ZELAYA*, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto progenitor, Doctor *JUAN CARLOS MENDIETA*.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y seis. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Alfredo Mendieta G.*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 434

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (₡500.00), a favor del señor *FERNANDO S. MIRANDA H.*, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — *Ulises Fonseca Talavera*, Secretario. — *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — *Pablo Rener*, Presidente. — *Constantino Mendieta R.*, Secretario. — *Miguel Gómez Argüello*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil

novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 436

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Seiscientos Córdoba (C\$600.00), a favor de la señora JOSEFA MORA SAENZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

**PENSIONES MENSUALES VITALICIAS A SRAS. CONCEPCION L. DE OBANDO, ELVIRA OPORTA H., HAYDEE MONTOYA A. Y LUCINDA B. DE GUTIERREZ**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 452

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Cuatrocientos Córdoba (C\$400.00), a favor de la señora CONCEPCION LOPEZ vda. de OBANDO, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria, por su difunto esposo, señor JOSE OBANDO NAVARRETE.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,

ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 451

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1°—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba (C\$500.00), a favor de la señora ELVIRA OPORTA HENRIQUEZ, de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2°—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1° de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 417

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

## D e c r e t a n :

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Un Mil Quinientos Córdoba..... (C\$1,500.00), a favor de la señora HAYDEE MONTOYA A., de la ciudad de Managua, en reconocimiento a sus dilatados y eficientes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Miguel Gómez Argüello, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 425

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

## D e c r e t a n :

Arto. 1º—Conceder Pensión Mensual Vitalicia de Seiscientos Córdoba (C\$600.00), a favor de la señora LUSCINDA BELLORIN vda. de GUTIERREZ, de la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º—Esta erogación se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ramo del Ministerio de la Gobernación, y surtirá sus efectos a partir del 1º de Julio de 1976, debiendo publicarse el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ulises Fonseca Talavera, Secretario. — Fernando Zelaya Rojas, Secretario.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. — Managua, D. N., 29 de Junio de 1976. — Pablo Rener, Presidente. — Constantino Mendieta R., Secretario. — Alfredo Mendieta Gutiérrez, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y seis. — **A. SOMOZA D.**,

Presidente de la República. — **J. Antonio Mora R.**, Ministro de la Gobernación.

## PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Delegados de Nicaragua a III  
Período de Sesiones para  
Convenio Sobre "Transporte  
Multimodal Internacional"

"No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a los Señores Embajador Doctor y Coronel Gastón Cajina Mejicano y Licenciado Francisco D'Escoto Brockmann, Representante Permanente y Ministro Consejero, respectivamente, ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, Suiza, Delegados de Nicaragua en el Tercer Período de Sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre "Transporte Multimodal Internacional", que se celebrará en dicha ciudad, del 10 al 28 de Enero en curso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Enero de mil novecientos setenta y siete. (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Alejandro Montiel Argüello*".

Apruébase Convenio Internacional  
de Telecomunicaciones

"No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, verificada en la ciudad de Torremolinos, Málaga, España, el 25 de Octubre de 1973.

Segundo: Someter dicho Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Enero de mil novecientos setenta y siete. — (f) **A. SOMOZA**, Presidente de la República. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) *Alejandro Montiel Argüello*".

## Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Humanidades en Especialidad de Psicopedagogía a Sr. José A. García N.

Reg. No. 476 — R/F 469489 — \$ 75.00  
No. 4218

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, Distrito Nacional, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Psicopedagogía, al Señor *José Antonio García Nuño*, natural de Morata de Jiloca, Zaragoza, España, en virtud de haberle extendido el Diploma correspondiente a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

Acuerda:

1o.—Extenderle al Señor *José Antonio García Nuño*, el Título de Licenciado en Humanidades, en la Especialidad de Psicopedagogía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y reglamentos del ramo.

2o.—Este Acuerdo deberá de ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., Abril veinticinco de mil novecientos setenta y tres. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos.

Reconócese Válido e Incorpórase  
Título de Ingeniero Eléctrico  
Obtenido por Sr. Lorenzo  
A. Ríos C.

Reg. No. 467 — R/F 469417 — \$ 135.00

"Resolución No. 48

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete. — Las doce y veinte minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Lorenzo A. Ríos Castellón*, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Ingeniero Eléctrico, obtenido en la Universidad de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 27 de Mayo de 1975,

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de In-

corporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Ingeniero Eléctrico, obtenido por el Señor *Lorenzo A. Ríos Castellón*, en la Universidad de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el día 27 de Mayo de 1975.
- 2o.—La presente Resolución tendrá validez legal, hasta que sea publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 20 de Enero de 1977. — *ALBA DE VALLEJOS*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Ignacio Castillo Masís*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se Registró al Folio N° 253, Partida N° 37, del Tomo III, del Libro de Nivel Superior, el Título de Ingeniero Eléctrico, de que habla la presente Resolución Ministerial N° 48, del veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete, a favor de *Lorenzo A. Ríos Castellón*.

Managua, D. N., veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y siete. — *Dra. María Lourdes López Ruiz*, Jefe de la Sección de Registro y Arriendos.

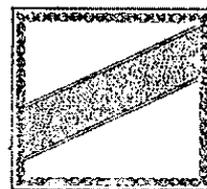
## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica.

Reg. No. 29 — B/U 459885 — Valor \$ 90.00

The San Miguel Corporation, Filipinas, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:



Ambas clase 51.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 D-1  
ciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — *J. Argeo Miranda*, Secretario.

3 3

Reg. No. 37 — B/U 439841 — Valor \$ 45.00  
Schering Aktiengesellschaft, alemana, apode-

rado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca  
"BILISCOFIN"

Clase 5.  
Presentada: 23 Noviembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 10  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 329 — R/F 396573 — Valor \$ 90.00  
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa,  
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 11.  
Presentada: Ocho Septiembre 1976.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.  
3 3

Reg. No. 330 — B/U 396574 — Valor \$ 90.00  
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa,  
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 6.  
Presentada: Ocho Septiembre 1976.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.  
3 3

Reg. No. 30 — B/U 398930 — Valor \$ 45.00  
Cussons (International Limited), inglesa, mediante  
apoderado solicita registro marca fábrica:  
"IMPERIAL LEATHER"  
Clases (6) y (7) ley anterior.  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, uno  
Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.  
3 3

Reg. No. 331 — B/U 396570 — Valor \$ 90.00  
Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, japonesa,  
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 20.  
Presentada: Ocho Septiembre 1976.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.  
3 3

Reg. No. 39 — B/U 459706 — Valor \$ 45.00  
Reckitt & Colman Products Limited, inglesa,  
apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita marca fábrica:

"COLMAN'S MUSTARD"  
Clase 30.  
Presentada: 1 Diciembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. 14 Diciembre  
1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.  
— J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 25 — B/U 460591 — Valor \$ 90.00  
Julio César Patiño, colombiano, mediante apoderado,  
Dr. Rodrigo Reyes Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"ARSENIPUR"  
Clase 5.  
Presentada: Veintitrés Agosto 1976.  
Opóngase.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 10  
Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.  
3 3

Reg. No. 22 — B/U 460781 — Valor \$ 90.00  
Amesco American Sanitary Company, S. A., costarricense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"BAB-O-TOX"  
Clase 5.  
Presentada: 30 Noviembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 10  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 343 — B/U 468663 — Valor \$ 45.00  
Knoll Ag., alemana, mediante apoderado Dr. Mariano Barahona,  
solicita registro marca fábrica:

"TANNACOMP"  
Clase 5.  
Presentada: 10 Diciembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 344 — B/U 468662 — Valor \$ 90.00  
Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., japonesa,  
mediante apoderado Dr. Mariano Barahona Portocarrero,  
solicita registro marca fábrica:

"TECHNITONE"  
Clase 15.  
Presentada: 20 Noviembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 345 — B/U 468668 — Valor \$ 90.00  
Industrias Farmacéuticas Dr. César Guerrero Lejarza,  
S. A. (Lab. Ceguel), nicaragüense, mediante apoderado  
Dr. Luis Alonso López Azmitia solicita registro marca fábrica:

"FLY-O-DOR"  
Clase 1.  
Presentada: 25 Noviembre 1976.  
Opónganse.  
Registro Propiedad Industrial. Managua, 6  
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.  
3 3

Reg. No. 346 — B/U 468666 — Valor ₡ 90.00  
Industrias Farmacéuticas Dr. César Guerrero  
Lejarza, S. A., (Lab. Ceguel), nicaraguense, me-  
diante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia,  
solicita registro marca fábrica:  
"FOSFORO FERRERO"

Clase 5.

Presentada: 25 Noviembre 1976. —  
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6  
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 209 — B/U 467319 — Valor ₡ 45.00  
Compañía Cervecera de Nicaragua, Managua,  
mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita  
renovación marca fábrica:

"4-A S E S"

No. 17,032

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 210 — B/U 467313 — Valor ₡ 45.00  
Compañía Cervecera de Nicaragua, Managua,  
mediante apoderado Dr. Raúl Barrios Olivares,  
solicita renovación marca fábrica:

"B O H E M I A"

No. 17,202

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 211 — B/U 467318 — Valor ₡ 45.00  
Compañía Cervecera de Nicaragua, Managua,  
mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita  
renovación marca fábrica:

"S T A R"

No. 17,033

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

### Patentes de Invención

Reg. No. 102 — B/U 461269 — Valor ₡ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
apoderado, solicita registro Patente Invención  
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVOS N-METILCARBAMATOS DE 2,  
3-DIHIROBENZOFURANILO- (7) N-SULFE-  
NILADOS Y SU APLICACION PARA COMBA-  
TIR INSECTOS Y ACAROS"

Caso P-Ni-2379.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12  
Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 103 — B/U 461270 — Valor ₡ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
apoderado, solicita registro Patente Invención,  
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS 2-CIANO-  
FENILDITIOFOSFORICOS, PROCEDIMIENTO  
PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES  
INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE  
LOS MISMOS Y LA APLICACION DE DICHS  
ESTERES PARA COMBATIR INSECTOS Y  
ACAROS". Caso Ni-2987.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12

Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 104 — B/U 461271 — Valor ₡ 90.00  
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante  
apoderado, solicita registro Patente Invención  
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION  
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS N-METIL-  
CARBAMICOS N-SULFENILADOS Y SU APLI-  
CACION COMO INSECTICIDAS Y  
ACARICIDAS" Caso Ni-2838.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12  
Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6672 — B/U 459875 — Valor ₡ 90.00  
Formica International Limited, mediante apo-  
derado solicita registro Patente de Invención so-  
bre:

"LAMINAS DECORATIVAS UNIDAS Y UN  
PROCESO PARA SU PREPARACION"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15  
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 24 — B/U 460780 — Valor ₡ 90.00  
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, soli-  
cita registro patente invención sobre:

"MEJORAS A COMPOSICION LIMPIADORA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Di-  
ciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6630 — B/U 438766 — Valor ₡ 45.00  
Sam L. Leach, norteamericano, mediante apo-  
derado, solicita registro Patente Invención sobre:  
"METODO Y ELEMENTOS PARA GENERAR  
HIDROGENO" Caso F-770-K

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2  
Noviembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Analucia Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6631 — B/U 438765 — Valor ₡ 45.00  
Velsicol Chemical Corporation, estadounidense,  
mediante apoderado, solicita registro Patente  
Invención sobre:

"METODO PARA CONTROLAR MALEZAS"  
(Composiciones Herbicidas) Caso 229.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2  
Noviembre 1976. — Yolanda García de Monteale-  
gre, Registrador. — Analucia Silva, Secretaria.

3 3

### Ventas de Patentes

Reg. No. 335 — R/F 468504 — Valor ₡ 30.00  
Universal Oil Products Company, ofrece venta  
Patente:

No. 1,824 "PROCEDIMIENTO MEJORADO DE  
ABSORCION" (Caso 1402).

Managua, cuatro de Enero de mil novecientos  
setentisiete. — Francisco Ortega.

2 2

Reg. No. 336 — R/F 468503 — Valor ₡ 30.00  
Colgate Palmolive Company, ofrece venta de  
Patentes:

No. 1,435 "AGENTES BRUNIDORES DENTI-  
FRICOS".

No. 1,825 "PROCEDIMIENTO PARA ELABO-

**RAR DENTIFRICOS TRANSPARENTE**

Managua, cuatro de Enero de mil novecientos setentisiete. — Alejandro Carrión.

2 2

Reg. No. 395 — R/F 461335 — Valor ₡ 30.00  
Comp. 468743 — Valor ₡ 30.00

G. D. Searle & Co. ofrece venta productos fabricados según invento No. 16-RPI:

"6, 7 DIHYDRO-17-HYDROXY-OXO-3'H CYCLOPROPA (6,7)-17 a PREGN 4 ENE 21-ACIDOS Y SALES CARBOLICAS"

Managua, tres de Enero de mil novecientos setentisiete. — Carlos Callejas Moreira, Apoderado.

2 2

Reg. No. 487 — B/U 468572 — Valor ₡ 60.00

Siguientes firmas ofrecen venta articulos fabricados respectivas patentes:

*Pfizer Inc.*

No. 1258 "PROCEDIMIENTO PRODUCIR DERIVADOS TETRACCLINA.

*Beacon Manufacturing Company:*

No. 1677 GENERO DE SIMILACION DE PANA"

*Dart Industries Inc.*

No. 1645 RECIPIENTE ALMACENAMIENTO MEJORADO CONSERVAR PRODUCTOS COMESTIBLES Y SIMILARES.

No. 1647 RECIPIENTE MOLDE REUTILIZABLE PERFECCIONADO PARA CONFORMAR Y GUARDAR ALIMENTOS MOLDEABLES Y SIMILARES.

Managua, 15 de Enero de 1977. — Julián Benadña Silva, Apoderado.

2 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 520 — R/F 469812 — Valor ₡ 45.00

Diez de la mañana Enero treintuno corriente año, Local este Juzgado, venderáse al martillo: Una camioneta Nissan, regular estado funcionamiento.

Ejecuta: Metales y Estructuras, S. A., (METASA).

Ejecutado: Industrias Metalúrgicas de Nicaragua, S. A., INMESA.

Valor: Ocho mil córdobas netos (₡ 8,000.00).  
Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos setentisiete. — Enmendado, — Treintuno. — Vale. — Doctor Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. de Distrito para lo Civil.

1

Reg. No. 519 — R/F 469596 — Valor ₡ 45.00

Once de la mañana Enero treintuno corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: Televisor RCA a colores; radio National portátil; tocadiscos Sanyo dos parlantes, en mal estado; tocacintas Riviera usado; diecinueve volúmenes Nuevo Tesoro de la Juventud, usada; catorce volúmenes "Nueva Enciclopedia Temática", usada.

Ejecuta: Metales y Estructuras, S. A., (METASA).

Ejecutado: Ingeniero Carlos Rospigliosi.

Valor total: Siete mil córdobas netos (₡ 7,000.00).

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil de Managua, a los diez días del mes de

Enero de mil novecientos setentisiete. — Enmendado. — Treintuno. — Vale. — Doctor Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. de Distrito para lo Civil.

1

Reg. No. 490 — R/F 469288 — Valor ₡ 135.00

Tres tarde treintuno Enero próximo local este Juzgado subastaráse al martillo, automóvil usado, marca Toyota, modelo KE20LFD, año 1972, color amarillo, serie KE20-224004, Motor 3K-0560488, cuatro puertas, cuatro cilindros.

Avalúo: Nueve mil ochocientos cuarenta córdobas netos.

Ejecuta: Auto Centro Sociedad Anónima a Tomás Amador Amador.

Vehículo: Encuéntrase patios Auto Centro.

Dado en el Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Distrito Nacional, dieciocho Enero mil novecientos setentisiete. — Pedro Escobar Sequeira, Abogado y Juez Segundo Civil Distrito.

3 3

Reg. No. 473 — R/F 469664 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m., tres de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad. Lote I-II-30, lindante: Norte, Lote No. 29; Sur, Lote No. 31; Este, Parque Número 2; Oeste, Calle Número 1 de Residencial Bello Horizonte. Inscrito No. 61.148, Folios 179 y 180, Tomo 938, Asiento 1o. Registro Público de Managua.

Base subasta: Cincuentinueve mil setecientos cuarenta córdobas.

Estricto.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Manuel López Bravo.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., diecisiete de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Delfina Cruz G., Sria.

3 3

Reg. No. 471 — R/F 469486 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana, ocho de Febrero de mil novecientos setentisiete, local este Juzgado subastaráse rural en Rivas: Norte, Olga Morice Sur, Silvestre Mora; Este, Alfonso Muñoz; Oeste, Olga Morice; No. 16612, Asiento 1o. Folio 203, Tomo CLXXV, Libro Propiedades Registro Rivas.

Posturas estricto contado.

Base: Treintinueve mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Carlos Sáenz Sacasa.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Rivas, veinte de Enero de mil novecientos setentisiete. — Milciades Reyes, Juez Civil del Distrito de Rivas.

3 3

### Título Supletorio

Reg. No. 6623 — R/U 459343 — Valor ₡ 90.00

Pedro Brizuela Saravia solicita supletorio cuarentidós manzanas y fracción, rústica, paraje Trapiche, jurisdicción, este Departamento, lindante: Norte, Oriente, Manuel Urbina Saravia; Occidente, Virgilio Argüello; Sur, Santa Efigenia.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, veintidós Octubre mil novecientos setentisiete. — I. Palma M. — Tito Guardado.

Conforme. Fecha ut supra. — Tito Guardado, Srio.

3 3

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.